

San Salvador Centro, 07 de enero de 2026.

*Asunto: Comunicado de hechos relevantes*

Licenciado

**JOSÉ GENARO SERRANO**

Superintendente Adjunto de Valores

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

Presente

Estimado Licenciado Serrano:

En cumplimiento al art. 34 de la Ley del Mercado de Valores y el Instructivo de Información Bursátil emitido por la Bolsa de Valores de El Salvador, hacemos de su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Que por escritura pública otorgada ante los oficios notariales del Licenciado Rafael Alberto Mendoza Calderón, a las veintiún horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco, inscrita en el Registro de Comercio al número **CIENTO CINCUENTA Y DOS** del Libro **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS**, del Registro de Sociedades, el día dos de diciembre del año dos mil veinticinco; Banco Atlántida El Salvador, S.A. modificó su pacto social por un aumento de capital e incorporación íntegra del nuevo texto del pacto social que regirá a la sociedad. El aumento de capital es por la suma de **DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **VEINTE MIL ACCIONES** de valor nominal de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. Como consecuencia de este aumento, el Banco girará con un capital social total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado por **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEITE MIL CUATROCIENTAS SIETE ACCIONES** del valor nominal de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas, suscritas y pagadas en su totalidad.

Le reiteramos las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



**Caroline Ayala**

Jefe de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo

Delegada suplente nombrada en sesión JD-07/2022 celebrada el 15 de julio de 2022

*La veracidad y la oportunidad de este comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Atlántida El Salvador*